

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS**

### **ONUBENSES DEL AÑO 2017**

#### **HUELVA INFORMACIÓN**

#### **Organizador de los premios “Onubenses del Año”**

Grupo Joly, a través de HUELVA INFORMACIÓN convoca la Edición correspondiente al año 2017 de los Premios “Onubenses del Año”, cuyo objetivo es premiar a aquellas personas, instituciones y/o entidades de Huelva y su provincia, que hayan destacado por su labor y contribución durante el año 2017 en las distintas áreas que son objeto de galardón.

En concreto, se establece premio para las siguientes categorías:

- Onubense del Año, categoría **TRADICIONES POPULARES**
- Onubense del Año, categoría **ECONOMÍA Y EMPRESA**
- Onubense del Año, categoría **EDUCACIÓN**
- Onubense del Año, categoría **SOLIDARIDAD Y VALORES HUMANOS**
- Onubense del Año, categoría **DEPORTES**
- Onubense del Año, categoría **ARTE Y CULTURA**

Asimismo, se establece un premio especial, denominado Premio Especial del Jurado, mediante el que el Jurado de los presentes premios designará a un único ganador, elegido entre todas las candidaturas presentadas, para reconocer a aquella persona o entidad

cuyo trabajo haya tenido especial relevancia dentro y/o fuera de la provincia de Huelva.

Las candidaturas podrán ser presentadas en nombre propio o en nombre de tercero.

Los candidatos deberán ser mayores de edad, y (i) haber nacido en la provincia de Huelva o (ii) estar estrechamente vinculados a la misma, por su labor, trayectoria y/o méritos personales o profesionales. No obstante lo anterior, también podrán ser merecedores de estos galardones un grupo de personas, una empresa, institución u organismo, si bien en estos casos estas entidades deberán haber sido fundadas o tener especial relación con la provincia de Huelva.

Cualquier persona podrá presentar una o mas candidaturas a los premios indicados, aportando los datos del candidato y, en su caso, la documentación justificativa de la propuesta al premio. La presentación de la candidatura se podrá efectuar a través de cualquiera de los siguientes canales:

- a) por correo electrónico a la dirección [onubenses2017@huelvainformacion.es](mailto:onubenses2017@huelvainformacion.es)
- b) mediante el enlace establecido al efecto en a la página [www.onubensesdelaño.es](http://www.onubensesdelaño.es),
- c) de forma presencial, en la redacción del periódico, sito en calle Alcalde Mora Claros 1, 1º, 21001 Huelva,

El plazo para la presentación de las candidaturas será del 3 al 29 de mayo, ambos incluidos.

### **Jurado**

El proceso de selección de los candidatos, así como de la selección y otorgamiento del premio especial del jurado, correrá a cargo de un Jurado compuesto por los siguientes ocho miembros:

- |    |                          |   |
|----|--------------------------|---|
| a) | Basilio Marquinez García | Presidente Seabery Group                      |
| b) | Mayte Jiménez Díaz       | Gerente Mancomunidad desarrollo Condado       |
| c) | Teresa Millán Romero     | Responsable Comunicación CEPESA Huelva        |
| d) | Daniel Navarro Campero   | Director de la Unidad de Gestión de La Rábida |
| e) | Daniel Velo Prieto       | Gerente Plus Berries y La Canastita           |
| f) | Xanty Elías              | Chef Restaurante Acanthum                     |
| g) | Luis J. Pérez-Bustamante | Director Huelva Información                   |
| h) | Adelaida Mellado García  | Gerente Huelva Información                    |

El Presidente del Jurado será Luis J. Pérez-Bustamante, quién llevará a cabo la moderación de los debates.

El Secretario del Jurado será Adelaida Mellado García.

En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesariamente.

### **Procedimiento**

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado se reunirá el día 30 de mayo para seleccionar cinco finalistas por cada categoría.

El día 31 de mayo el Jurado hará público los candidatos, mediante la publicación de sus nombres en el periódico y en la web.

A partir de ese momento, y hasta el día 28 de junio a las 12:00 AM, podrá procederse a la votación de los candidatos propuestos.

La votación podrá realizarse de cualquiera de las dos siguientes maneras:

- a) A través de la página web [www.onubensesdelaño.es](http://www.onubensesdelaño.es)
- b) Mediante el envío a la dirección del periódico del cupón original, debidamente cumplimentado, que se inserta diariamente en el periódico en papel. Este cupón original tendrá un “valor” equivalente a diez votos emitidos a través de la página web [www.onubensesdelaño.es](http://www.onubensesdelaño.es)

Una vez finalizado el plazo resultará ganador de cada categoría, salvo la especial del jurado, aquel candidato que haya recibido más votos.

La manipulación de la votación, mediante la implementación de prácticas de votación fraudulenta o la reproducción de los cupones impresos podrá determinar, a juicio de la organización, la descalificación del candidato favorecido, así como la anulación de los votos. En cualquier caso, queda expresamente prohibida la utilización de cualquier método robótico, automatizado, mecánico, programado o similar para la emisión de los votos. Asimismo, el número de votos por la misma dirección IP y día quedará limitado a uno por candidato. Esta circunstancia podría determinar que aquellos usuarios que accedan a la plataforma de voto a través de un proxy o router compartido podrán ver limitada o impedida su capacidad para la emisión del voto a través de la plataforma Web.

El día 28 de junio se procederá a la realización del recuento final de los votos emitidos, para la determinación de los ganadores de cada una de las categorías.

El día 29 de junio se reunirá el Jurado se reunirá para determinar los ganadores de cada categoría, en función del número de votos recibido por cada candidato. En esa misma reunión el Jurado, de entre todas las candidaturas presentadas, elegirá al ganador del Premio Especial de Onubenses del Año, para reconocer a aquella persona o entidad cuyo trabajo haya tenido especial relevancia dentro y/o fuera de la provincia.

La proclamación de los resultados se efectuará en los días siguientes mediante su publicación en la página web [www.onubensesdelaño.es](http://www.onubensesdelaño.es) y en el periódico HUELVA INFORMACIÓN.

Habrá un ganador por cada una de las cinco categorías, debiendo acudir personalmente a la recogida del premio, que se efectuará en una gala, durante el mes de septiembre.

La fecha concreta de la ceremonia de entrega de premios se publicará en la Web.

### **Características de los premios**

En cada categoría de los premios “Onubenses del Año” se otorgará un premio consistente en una estatuilla conmemorativa.

### **Tratamiento de los datos personales**

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero informatizado del que es titular Grupo Joly.

En el supuesto que los datos del candidato hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que será llevado a cabo por Grupo Joly, eximiendo a Grupo Joly de la obligación descrita en el

párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, podrán ser transmitidos a las empresas colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios.

En concreto, Grupo Joly podrá revelar los datos de los candidatos, con la finalidad descrita anteriormente, a cualquiera de las sociedades que integran su grupo empresarial, cuyos datos de identificación aparecen en Internet, en la dirección URL <http://www.onubensesdelaño.es>.

Grupo Joly dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos.

Grupo Joly manifiesta cumplir con total escurpulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo.

Los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Departamento Jurídico de Grupo Joly, Calle Rioja número 14-16 planta 4ª, Código Postal 41001, Sevilla.

Grupo Joly se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, la documentación aportada por cada uno de los candidatos, así como su nombre y apellidos.

### **Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de los presentes Premios se rigen por la ley española; los patrocinadores y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Huelva para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

### **Aceptación de las bases**

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas.

El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Grupo Joly.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, Grupo Joly podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de “ONUBENSES DEL AÑO”. Las



bases estarán siempre disponibles en la página web  
[www.onubensesdelaño.es](http://www.onubensesdelaño.es)

HUELVA a 1 de mayo de 2017